

# DECRETO Nº 1435

NEUQUÉN, 10 NOV 2009

El Expediente OE Nº 10507-M-09 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de octubre de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y MAYCAR S.A., SUPERMERCADOS MAYORISTAS VITAL; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Acta Acuerdo tiene por objeto la ejecución y financiación de los trabajos de excavación, subrasante, base, sub-base y cordón cuneta de la calle Aguado, entre calles Perticone y Obrero Argentino, relacionados con la compensación ambiental que debe realizar la empresa para morigerar los impactos negativos ocasionados por la implantación del Supermercado;

Que se cuenta con la intervención del Subsecretario de Obras Públicas -Nota Nº 023/08-;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

### Por ello:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 22 de octubre de 2009 entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y MAYCAR S.A., SUPERMERCADOS MAYORISTAS VITAL cuyo objeto es la ejecución de los trabajos de excavación, subrasante, base, sub-base y cordón cuneta de la calle Aguado, entre calles Perticone y Obrero Argentino; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Subsecretaría de Obras Públicas, hágase llegar copia del presente a las autoridades de MAYCAR S.A., SUPERMERCADOS MAYORISTAS VITAL.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ------ Coordinación e Infraestructura.-

FDO FARIZANO





## **ACTA ACUERDO**

días del mes de Octubre de 2009, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, representada en este acto por el Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, D.N.I. 14.349.649, designado por Decreto Nº 0372 de fecha 18 de marzo del 2009, con domicilio en Avenida Argentina y Roca, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y MAYCAR S.A., SUPERMERCADOS MAYORISTAS VITAL, representada por su apoderado, Dr. Alejandro Diez, D.N.I. 21.785.521, con domicilio social en Chorroarín 1002 de Capital Federal, constituyendo domicilio legal en calle Paimún Nº 70 de la ciudad de Neuquén, en adelante "MAYCAR S.A." por la otra, celebran el presente acuerdo, que tiene por objeto la ejecución de los trabajos de excavación, subrasante, base, sub-base y cordón cuneta de la calle Aguado, entre Perticone y Obrero Argentino, sujeto a la siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** MAYCAR S.A. se compromete a ejecutar y financiar, dentro de los ----- SESENTA (60) días corridos a partir de la firma de la presente, los trabajos de excavación, sub-rasante, base, sub-base y cordón cuneta de la calle Aguado, entre calles Perticone y Obrero Argentino.-

**SEGUNDA:** El presupuesto estimado de los trabajos antes enunciados es de ----- PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIS (\$250.000) más IVA, el que será asumido en su totalidad por **MAYCAR S.A.**-

**TERCERA:** Si el costo real de la obra fuera superior al presupuesto estimado en la - - - en la Cláusula Segunda del presente, la diferencia será soportada exclusivamente por **MAYCAR S.A.**-

<u>CUARTA</u>: Las obras se ejecutarán conforme a los Proyectos Ejecutivos aportados
- - - - por **LA MUNICIPALIDAD** y cualquier variante técnica deberá ser previamente autorizada por la misma.-

<u>**QUINTA:**</u> LA MUNICIPALIDAD inspeccionará todas las tareas a efectuarse en ---- los espacios motivo del presente Acta, debiendo designar inspectores a tal efecto, a través de la Dirección General de Inspecciones de la Subsecretaria de Obras Públicas.-





**SEXTA:** Las obras objeto del presente Acuerdo serán ejecutadas por **MAYCAR**---- **S.A.** a través de la contratista que designe, asumiendo las responsabilidades que de ello se desprenda, entendiéndose que la contratista actúa por cuenta y orden de **MAYCAR S.A.**, como si ella misma las estuviera haciendo.-

**SÉPTIMA:** El plazo de conservación de garantía de los trabajos es de CIENTO ----- OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la recepción provisoria de la obra.-

OCTAVA: Cumplidos y aprobados en su totalidad los trabajos indicados en la ---- Cláusula Primera de este Acta y de no existir otros impedimentos, LA MUNICIPALIDAD otorgará a MAYCAR S.A. la licencia comercial definitiva, tramitada por Expediente OE-7307-M-08.-

**NOVENA: MAYCAR S.A.** asume las responsabilidades jurídicas y económicas que ---- pudieran derivarse de los actos, hechos o actividades que toma a su cargo por el presente Acuerdo y en especial, excluye a **LA MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad respecto a las contrataciones que efectúe y de las consecuencias de sus actos.-

**DÉCIMA:** Las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ---- ciudad de Neuquén para la resolución de cualquier conflicto que se suscite respecto del cumplimiento del presente Acta. A tales fines se tendrán por válidos los domicilios consignados, donde se tendrán por eficientes todas las comunicaciones que deban cursarse al respecto.-

- - - - En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

merelario de marcian s in membras Gentipolado de Nosqués